



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia solicita al Poder Ejecutivo que, ante la gravedad en aumento de los hechos de violencia, informe los avances de las gestiones y de la ejecución presupuestaria de los fondos del Programa de Emergencia en Seguridad Pública y del Servicio Penitenciario, en los términos del artículo 21 de la Ley N° 14.070, que establece la obligación del Poder Ejecutivo de enviar informes de avances a la Comisión Bicameral, atento que la última información oficial, con la presencia del Sr. Ministro y funcionarios a esta Cámara el 19 de octubre pasado, daba cuenta que solo se habían ejecutado \$ 54 millones sobre los \$3.600 millones disponibles.



Fundamentos

Sr. Presidente

La Ley de Emergencia en Seguridad Pública y del Servicio Penitenciario N° 14.070 establece un marco normativo que permite agilidad en la contratación, compra y adquisición de bienes y servicios para aplicar en materia de seguridad.

Lo dispuesto por la Legislatura permite agilizar las contrataciones, pero se establece como contrapartida la obligación del Poder Ejecutivo de brindar informes al Poder Legislativo a los fines de realizar un adecuado control sobre el avance de ejecución y cumplimiento de la misma.

Dicha ley constituye una herramienta imprescindible para los violentos tiempos que corren y permite a los ejecutivos contar con procedimientos más expeditivos. Sin embargo, no es un cheque en blanco, puesto que debe dar cuenta de sus acciones a este cuerpo legislativo.

Tal es así que el Ejecutivo se obliga a suministrar informes cada 60 días a la Comisión Bicameral de Seguimiento del Estado de Emergencia acerca del avance de las gestiones y de la ejecución presupuestaria de los fondos del Programa de Emergencia en Seguridad Pública y del Servicio Penitenciario y, además, suministrar toda la información que se le requiera de cualquier naturaleza, a los fines de efectuar su análisis para la posterior aprobación y opinión de las acciones que le competen para la consecución de los trámites previstos en la respectiva ley.

Por otro lado, la norma establece que en el caso de ausencia y/o incumplimiento del envío de los informes de avance de las gestiones y de la ejecución presupuestaria de los fondos del Programa de Emergencia en Seguridad Pública y del Servicio y/o no suministrado toda la información que le fuera requerida a la autoridad de aplicación o la misma no fuera aprobada por la Comisión Bicameral, se dará por concluida la presente ley.

En los hechos la realidad dista enormemente de las obligaciones asumidas por el Poder Ejecutivo. Efectivamente los pedidos de informe en



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

materias de seguridad presentados por los legisladores se amontonan en los despachos del ejecutivo con escasa o nula respuesta.

Y la información sobre la ejecución de los fondos, que debió ser enviada de forma periódica, no se realiza desde la presencia del Ministro de Seguridad Ruben Rimoldi y la funcionaria de la Secretaría de Coordinación Técnica y Administración Financiera Ana Morel el 19 de octubre del presente año. En la cual se constató un alto grado de incumplimiento presupuestario y subejecución de fondos, para ese entonces solo se habían ejecutado tan solo 54 millones sobre los 3.600 millones disponibles.

Mientras tanto, la inseguridad, la violencia y los ataques mafiosos no dejan de escalar. La ciudad de Rosario ha alcanzado un lamentable récord de personas asesinadas y las cifras de diversos delitos son alarmantes.

Sin embargo, la ejecución presupuestaria del gobierno en materia de seguridad dista mucho de tener celeridad, buena ejecución y transparencia. Es por ello que en el presente proyecto, solicitamos al poder ejecutivo que cumpla con la exigencia legal que la ley le demanda e informe los avances de las gestiones y de la ejecución presupuestaria de los fondos del Programa de Emergencia en Seguridad Pública y del Servicio Penitenciario.

En virtud de lo antes expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Clara García
Diputada Provincial

Gisel Mahmud Dip. Pcial.	Lorena Ulledín Dip. Pcial	Pablo Pinotti Dip Pcial.	Claudia Balagué Dip. Pcial.
---	--	---	--

Erica Hynes Dip. Pcial.	Joaquín Blanco Dip. Pcial.	Ma. Laura Corgniali Dip. Pcial.
--	---	--

José Garibay Dip. Pcial.	Rosana Bellatti Dip. Pcial.	Nicolás Aimar Dip. Pcial.
---	--	--